

MEDIDAS TRIBUTARIAS EXTRAORDINARIAS OAR

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

RECAUDACIÓN PRIMERA VOLUNTARIA:

- 1. Se retrasa y amplía el plazo de recaudación en periodo voluntario de los siguientes tributos que tendrá lugar desde el **15 de mayo al 17 de agosto próximo**:
 - I.B.I Urbana
 - I.B.I Rústica
 - Bienes inmuebles de características especiales
 - Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
 - · Segundo semestre de suministro de aguas 2019
 - Alcantarillado

- Basuras
- Tratamiento de residuos
- Arreglo de caminos / Guardería Rural
- Resto de exacciones de devengo manual
- · Cuotas C.U. Rus-Valdelobos y Mancha Occidental
- Cuotas C.R. Aguas Reunidas
- 2. Se retrasa el cargo en cuenta de los recibos domiciliados al 06 de julio de 2020.
- 3. Posibilidad de **fraccionar el pago** de todos los tributos con importe igual o superior a 50€.
- Se retrasa el cargo en cuenta de los recibos fraccionados en un mes, que tendrá lugar desde el 05 de junio al 05 de octubre.



MEDIDAS TRIBUTARIAS EXTRAORDINARIAS OAR

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

PERIODO DE RECAUDACIÓN EJECUTIVO:

- 1. Se retrasa al **05 de junio** el cargo en cuenta de los fraccionamientos concedidos en vía ejecutiva y que iban a tener lugar el 06 de abril.
- 2. Se amplía al **05 de junio** el plazo de pago de las sanciones y recibos emitidos y notificados con vencimiento a partir del día 19 de marzo.
- 3. Se suspenden todas las gestiones administrativas del periodo ejecutivo o que tengan procedimiento de apremio, entre ellas la ejecución de embargos por impagos, así como las actuaciones masivas de emisión de liquidaciones derivadas de la gestión tributaria, inspección y recaudación de tributos locales y otros ingresos de derecho público y sanciones, mientras dure el estado de alarma.
- 4. Se suspenden todos los plazos para la presentación de solicitudes, recursos de reposición y reclamaciones hasta el 30 de abril; igual que los establecidos para atender requerimientos, presentar declaraciones y formular alegaciones.



MEDIDAS TRIBUTARIAS EXTRAORDINARIAS OAR

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

LIQUIDACIONES:

- 1. Se amplía al **05 de junio** el plazo de pago de las liquidaciones por el Alta en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles con vencimiento el 15 de abril.
- 2. Se retrasa al **05 de junio** el cargo en cuenta de la primera fracción de las liquidaciones por altas que iba a tener lugar el 06 de abril.

Si necesita algún tipo de aclaración adicional, puede solicitarla telefónicamente en el siguiente número: 969 24 01 83 (Ext. 1323, 1360 y 1365), en horario de 9 a 14h. o en los correos electrónicos: gestion:oar@dipucuenca.es